



UruguayNatural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 03 OCT 2005

VISTO: la gestión promovida por LAKIVENT S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;-----

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del predio afectado por la petición minera;-----

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;-----

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AR 1º.- Otórgase a LAKIVENT S.A. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, en un área de 11 hás. 3557 m², afectando parcialmente el padrón 12870 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.-----

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
505/03

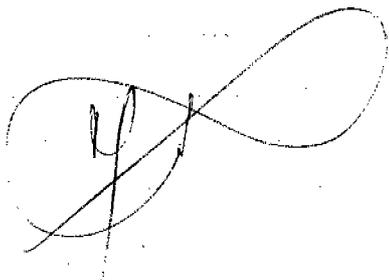
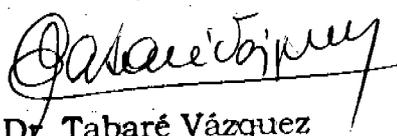
Y/32

Ac. Nº 313



M. I. E. M.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República